



CIRCULAR CSJBOYC21-490

Fecha: 7 de diciembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Alix Durán Ramírez."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado. EXTCSJBOY21-5926.	Juzgado Quince Civil de Bucaramanga – Santander.	Oficio No. 4342 del 29 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que el proceso radicado No. 680014003015-2021-00752-00, se admitió el presente trámite y se solicita remitir los procesos que se adelanten en contra de Alix Durán Ramírez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM